

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **56301** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 18 de diciembre de 2019, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000591/2019, NIG n.º 12040-66-1-2019-0000646, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Alquilar o Comprar en Valencia, S.L.", domiciliado en c/ Jacinto Benavente, n.º 28, bajo, de Castellón (12006) y CIF número B98024524.

Segundo.- Que se ha acordado la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones y la extinción de la concursada.

Castellón, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190073261-1